

BASES

II CONVOCATORIA

SUBASTA PUBLICA VIRTUAL Nº 01-2024-ADINELSA

**“EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.”
ADINELSA**

**01 DE ABRIL DE 2024, A LAS 10.00 HORAS
AV. PROLONG. PEDRO MIOTTA Nº 421, DISTRITO DE SAN JUAN DE
MIRAFLORES**

Marzo 2024

INDICE

- I. OBJETIVO
- II. BASE LEGAL
- III. LINEAMIENTOS GENERALES
- IV. CALENDARIO Y FECJA DE ADJUDICACION
- V. ABSOLUCION DE CONSULTAS
- VI. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PUBLICA
- VII. PROCEDIMIENTO DE PAGOS
- VIII. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL LOTE ADJUDICADO
- IX. DISPOSICIONES FINALES.
- X. ANEXOS

Anexo 01 Cronograma de actividades
Anexo 02 Condiciones específicas
Anexo 03 Declaración Jurada y Ofertas de Pago del Postor
Anexo 04 Declaración Jurada Constatación Física del Lote 01 a Subastar
Anexo 05 Relación de bienes y materiales contenidos en el Lote 01

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para llevar a cabo la II Convocatoria de la Subasta Pública Virtual N° 01-2024-ADINELSA, de bienes y materiales de instalaciones eléctricas en desuso, que se encuentran identificados en (01) solo Lote 01, de propiedad de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA en adelante: LA EMPRESA.

II. BASE LEGAL

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE.
- Lineamientos de Gestión de Activos – FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

En aplicación al Manual de Baja y Subasta de Bienes S2.1.4-MN03 y Lineamientos del FONAFE, en las presentes Bases Administrativas se establece la mecánica a seguir para la venta mediante la modalidad de Subasta Pública Virtual, de los bienes y materiales declarados obsoletos y/o en desuso en calidad de chatarra por LA EMPRESA.

Los (304) bienes y materiales a subastar se encuentran agrupados en un solo lote como Lote 01, el mismo que se detalla en el **Anexo 05** de las presentes bases.

La Subasta Pública Virtual se realizará bajo el sistema de “Sobre Cerrado” será conducida por el Comité de Ventas – en adelante EL COMITÉ -, designado por el Directorio de LA EMPRESA. En dicho acto se venderán los bienes y materiales agrupados en un solo lote como “Lote 01”.

Los activos que conforman EL Lote se ofrecen en la condición de “COMO ESTÁ Y AD CORPUS”, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, estos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deben ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

Los postores, deberán contar con el registro de Operador de Residuos Sólidos en el Ministerio del Ambiente – MINAM (vigente).

No pueden ser postores en la Subasta:

- El Perito y todo el personal que hubieran intervenido directamente en el proceso de baja y valorización de los bienes y materiales a subastar.
- Aquellos que habiendo realizado una oferta y resultando adjudicatarios de uno o más lotes, en un proceso anterior realizado por la empresa, hayan incumplido con el pago del saldo ofertado.
- Aquellos que estén impedidos de contratar con el Estado, por tener sanción vigente impuesta por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE.

IV. CALENDARIO Y FECHA DE ADJUDICACION

4.1 Venta y entrega de bases

Los interesados podrán obtener las Bases Administrativas de la Subasta Pública Virtual, para lo cual deberán abonar el importe de S/. 40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	N° CCI
Banco de Crédito - BCP	CTA. CTE.	194-1142470-0-00	002-00194-1142470000-90

A nombre de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A., en la fecha y siguiente dirección:

4.1.1. Fecha de pago y entrega de bases

Día : Del 07 al 24 de marzo de 2024

Descargar las bases en el siguiente Link:

ENLACE: <https://www.adinelsa.com.pe/adinelsaweb/index.php/informacion-de-interes/312-subasta-publica-virtual-001-2024-adinelsa>

y/o solicitarlas enviando copia del voucher de pago de la compra de las bases a miembros del **COMITÉ** vía email tramite@adinelsa.com.pe

4.2 Inscripción de postores

La inscripción de postores del 07 al 24 de marzo de 2024, mediante carta dirigida a **EL COMITÉ**, adjuntando un expediente con copia de los requisitos solicitados por LA EMPRESA.

Requisitos:

- Copia simple de vigencia de poder del representante legal con fecha de emisión no mayor a 30 días calendarios a la fecha de la adjudicación.
- Copia de DNI del representante legal.
- Copia del registro de Operador de Residuos Sólidos en el MINAM (vigente).
- Dirección de (01) correo electrónico por empresa.
- Copia del voucher que acredite el pago para la adquisición de las bases para participar en la subasta por el monto S/40.00 soles.

4.3 Verificación de documentos y registro de Inscripción de postores

EL COMITÉ, evaluará los expedientes desde el día 07 al 25 de marzo de 2024, a fin de confirmar la veracidad de los documentos que sustenten la participación de los postores; vía correo electrónico se comunicará a los postores el resultado de la evaluación, indicando si son aptos o no para postular.

4.4 Visitas al lote a subastar

Las visitas de observación al lote de su interés señalado en el **ANEXO N° 04**, las visitas se realizarán los días, del 07 al 22 de marzo de 2024, (días hábiles), en horario de 9:00 am a 01:00 pm / 2:00 pm a 5:00 pm horas, LA EMPRESA debe refrendar la constancia de visita del Postor en señal de conformidad firmará el postor como visitante acreditado.

Podrá participar en la visita de observación del lote el representante legal y/o personal (carta poder simple) en representación encargado del Postor para la observación del “Lote 01” de bienes y materiales a subastar.

4.5 Precio base

El precio base para esta II Convocatoria a Subasta Pública Virtual, en concordancia con las normas vigentes y efectuado el descuento correspondiente del 5% con relación a la primera convocatoria, es el siguiente monto detallado en el cuadro.

ANEXO N° 5 Resumen de (01) solo lote de bienes y materiales ubicados en los depósitos de la Empresa

LOTE	DESCRIPCION A SUBASTAR	GARANTIA (10% mínimo del precio base)	PRECIO BASE (sin IGv)	PRECIO BASE (incluido IGv)
01	BIENES Y MATERIALES	48,716.08	487,160.81	574,849.75
	MONTO DE SUBASTA	48,716.08	487,160.81	574,849.75

4.6 Entrega de sobres cerrado (en físico)

Lugar : Av. Prolong Pedro Miotta N° 421,- San Juan de Miraflores - Lima
 (mesa de partes). - ADINELSA
Día : Del **07 al 25 de marzo de 2024**
Hora : 9:00 am. a 1.00 pm y 2:00 pm. a 5.00 pm.

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL POSTOR

.....RUC N°

.....

N° DE LOTE: **LOTE 01**

FECHA : / /

4.7 Lugar, fecha y hora subasta (ADJUDICACION)

Lugar : Av. Prolg. Pedro Miotta N° 421- San Juan de Miraflores – Lima
(subasta virtual solo miembros del Comité, Notario y veedor OCI)
Vía Zoom
Fecha : **01 de abril de 2024**
Hora : 10.00 am (inicio de adjudicación del Lote 01)

Se precisa:

- Solo participaran en los actos de subasta pública virtual los postores debidamente calificados.
- Luego de terminada la contabilización de sobres correspondientes al Lote propuesto.
- Acto seguido, se abrirán los sobres cerrados uno a uno.
- No se recibirá ningún sobre luego de iniciada la apertura de sobres.
- Al inicio de la subasta, se verificará que los postores calificados como aptos acrediten haber depositado mediante **cheque de gerencia o carta fianza**, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento **10% del precio base (sin incluir el IGV) que figura en el Anexo 02**, por los bienes y materiales que conforman el único lote por los que han de ofertar, Lote 01.
- Para el caso de generarse un empate entre (02) postores, se calificará las diferencias en el acto por el COMITE.
- Cuando se trate de la modalidad a “sobre cerrado”, **el día de la adjudicación el postor ganador abonará el 50% (más IGV)** este depósito constituirá una garantía de la compra del Adjudicatario.
- Para avalar el retiro total de los bienes y materiales adjudicados el Postor deberá cancelar el total del monto adjudicado incluido el IGV.

V. ABSOLUCION DE CONSULTAS

Los interesados podrán formular sus consultas en la exhibición del lote y/o dirigir sus comunicaciones entre los días del 07 al 22 de marzo de 2024, vía correo electrónico: tramite@adinelsa.com.pe, en atención al **COMITÉ**.

VI. PROCEDIMIENTOS DE LA SUBASTA PUBLICA VIRTUAL

6.1 Modalidad

La subasta pública virtual se realizará bajo la modalidad a “**Sobre Cerrado**”, el cual será entregado en el acto de la subasta pública virtual al presidente de **EL COMITÉ** y el Lote 01 se adjudicará a la propuesta del monto mayor, siempre y cuando sea igual o mayor al precio base.

Señalados en el numeral **3.2**

6.1.1. Presentación de propuestas

Los interesados presentarán su propuesta bajo la modalidad de “**Sobre Cerrado**”, los mismos que serán entregados (02) días hábiles antes del Acto de la Subasta dirigido al **COMITÉ DE VENTAS de la EMPRESA DE ADMINISTRACION DE**

INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A. - ADINELSA

El sobre cerrado contendrá lo siguiente:

1. Formato de Oferta debidamente llenado y firmado por el postor, según modelo adjunto en las presentes bases (**Anexo 03**). El monto ofertado será expresado en **Soles (S/.)** (sin incluir IGV).
2. Copia del depósito bancario (cheque de gerencia, carta fianza o depósito bancario) en calidad de garantía a favor de LA EMPRESA, por un monto equivalente al 10% del monto mínimo del precio base el cual debe estar adjuntado internamente en el **sobre de la propuesta**, de tal manera que permita a **EL COMITÉ** verificar el monto de la garantía.
3. El monto del ofrecimiento económico deberá consignarse tanto en letras como en números, y en caso de existir diferencia entre ambos montos, se considerará como válido el monto más alto.
4. El postor debe señalar en el sobre cerrado el **Lote 01** al único lote al que postula.

En el caso del postor haya sido declarado adjudicatario, la carta fianza se mantendrá en custodia de la EMPRESA, hasta que el postor pague el íntegro del precio de venta, de ser el caso que el postor no pague el total del precio de venta en la fecha establecida, se procederá a ejecutar la carta fianza a favor de la empresa.

La falta del formato de oferta y copia de depósito bancario por el 10% del monto del precio base, dará lugar a que **EL COMITÉ** declare nula la oferta.

6.1.2. Ingreso a la Subasta Pública Virtual (vía zoom)

Solamente ingresarán al proceso de subasta pública virtual los representantes del Comité, Notario, Veedor y los Postores, debidamente acreditados por las Empresas participantes que hayan adquirido las bases de la Subasta en la fecha indicada y que presentarán sus ofertas por el Lote 01 a subastar y aptos para participar.

Los interesados ingresarán vía zoom a la Subasta Publica Virtual, previa presentación de su documento de identidad y ficha de información general de postor, otorgada previamente por LA EMPRESA.

EL COMITÉ, notificara vía correo electrónico a los postores aptos para la inscripción de subasta y enviaran el Link: para la participación de la subasta pública virtual que se adjudicara el día 01 de abril de 2024.

6.2 Adjudicación del lote

- 6.2.1. **EL COMITÉ** mostrará vía virtual cada sobre con sus ofertas pactadas por el Lote 01, e iniciará la apertura de los sobres siguiendo el mismo orden detallado en el **ANEXO 03** de la presente Base.
- 6.2.2. La adjudicación del Lote 01 se hará a la mejor oferta económica, siempre y cuando esta sea igual o mayor al precio base, para lo cual **EL COMITÉ** dará lectura del total de ofertas y anunciara la que resulte ganadora.
- 6.2.3. No existirá puja por lo cual la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado, la Oferta de Pago igual o más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

- 6.2.4. Si existiera un solo postor y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.
- 6.2.5. Para el caso de un empate entre dos postores en la mejor oferta presentada por el Lote 01, EL COMITÉ calificará.
- 6.2.6. **EL COMITÉ**, por necesidades operacionales de LA EMPRESA, se reserva el derecho de retirar de la subasta algunos bienes y materiales del lote a subastar; e inclusive, luego de su adjudicación. En este caso los lotes o ítems retirados del proceso de subasta, no serán facturados al Postor adjudicado.
- 6.2.7. En el caso que las propuestas no superen el monto del precio base propuesto, se dará por desierta la venta del lote en cuestión, **EL COMITÉ** de acuerdo a sus funciones determinara si se realizara una nueva convocatoria o venta directa con una nueva fecha.
- 6.2.8. Terminada la Subasta, el Notario procederá a extender Acta, se entregará una copia autenticada del acta al adjudicatario, a la cancelación del Lote, por única vez sin lugar a reclamo posterior.

VII. PROCEDIMIENTO DE PAGOS

- 7.1 Los Postores deberán adjuntar a su formato de precio de oferta copia del depósito bancario a favor de LA EMPRESA, por el monto equivalente al 50% (más IGV) del monto del precio base del Lote 01 al que postula, en la siguiente cuenta:

BANCO	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	N° CCI
Banco de Crédito - BCP	CTA. CTE.	194-1142470-0-00	002-00194-1142470000-90

- 7.2 Para el caso del Postor que adjudique el lote, abonará el importe del 50% (incluido IGV) constituirá una parte de pago para garantizar la adquisición en calidad de adelanto, asimismo el postor que resultó beneficiado cancelará el saldo del monto ofertado (más IGV) en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde la fecha de adjudicación del lote, posterior a la cancelación del monto adjudicado el postor puede dar inicio al retiro de bienes y materiales adjudicados a su favor.
- 7.3 La devolución de las garantías de los Postores que no resulten favorecidos se hará efectiva la devolución a los tres (03) días hábiles posterior a la adjudicación pueden solicitar formal la devolución; en horario de oficina de LA EMPRESA,
- 7.4 La Oficina de Tesorería entregará al adjudicatario un comprobante de pago por el monto cancelado, y remitirá fotocopia de dicho comprobante de pago a **EL COMITÉ** para ser archivado junto con el formato de la oferta correspondiente.
- 7.5 Vencido el plazo establecido sin que se efectuará la cancelación del saldo, el adjudicatario perderá el monto del depósito efectuado. El lote será declarado en abandono a favor de **LA EMPRESA**, sin derecho a reclamo ni devolución del importe pagado al momento de la adjudicación del lote subastado, el cual servirá para cubrir los gastos y perjuicios administrativos ocasionados a **LA EMPRESA** por el incumplimiento del postor.

VIII. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOTE ADJUDICADO

Para el retiro de los bienes y materiales que conforman el Lote 01 adjudicado, **LA EMPRESA** solicitará al Postor favorecido la presentación del comprobante de pago por el monto cancelado. Asimismo, para el traslado de los bienes y materiales el

Postor deberá emitir su Guía de Remisión y el SCTR del total del personal que realizará el retiro de los bienes y materiales adjudicados.

LA EMPRESA emitirá su comprobante de pago del monto adjudicado (incluyendo IGV) al Postor, dicho pago deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la Empresa.

LA EMPRESA, por la venta deberá emitir un contrato de compraventa al postor ganador por la venta de los bienes y materiales adjudicados.

Asimismo, se emitirá un acta de entrega y recepción de bienes para la suscripción entre ambas partes.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Todo aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por **EL COMITÉ** mediante decisión inapelable.

X. ANEXOS

Anexo 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

II CONVOCATORIA - SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 01-2024-ADINELSA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	AVISO DE CONVOCATORIA	01 DE MARZO DE 2024 (vía portal Web Institucional)
02	PUBLICACION	06 DE MARZO de 2024 (Diario nacional y local)
03	VENTA Y ENTREGA DE BASES	07 al 24 DE MARZO DE 2024 Vía correo electrónico: tramite@adinelsa.com.pe
04	ABSOLUCION DE CONSULTAS	07 al 22 DE MARZO DE 2024 En la exhibición presencial y/o vía email tramite@adinelsa.com.pe
05	EXHIBICION DEL LOTE A SUBASTAR (previa cita)	07 al 22 DE MARZO DE 2024 Horario: 9:00 am a 01:00 pm / 2:00 pm a 5:00 pm Vía correo electrónico: tramite@adinelsa.com.pe
06	INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN LINEA (con requisitos señalados en las bases – Operador de Residuos Sólidos)	07 al 24 DE MARZO DE 2024 Horario: 9.00 am. a 5.00pm Email: tramite@adinelsa.com.pe
07	PRESENTACIÓN DE OFERTAS (entregar presencial sobre cerrado) “SOLO SE RECIBIRAN OFERTAS HASTA EL DIA 25 DE MARZO DE 2024”.	07 al 25 DE MARZO DE 2024 Mesa de partes – Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA. Dirección: Av. Prolg. Pedro Miotta N° 421, Distrito de San Juan de Miraflores - Lima Horario: lunes a viernes 9.00 am. a 1.00 pm / 2.00 a 5.00 pm.
08	ADJUDICACION DEL LOTE	01 de ABRIL de 2024 Se realizará vía plataforma zoom el Link se les enviara a los postores inscritos calificados, Asimismo, en la sala virtual participaran (postores, miembros del comité, notario y veedor OCI).
09	CANCELACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO	(hasta 02 días hábiles posterior la adjudicación)
10	RETIRO DE LOTE ADJUDICADO	Hasta (10) días laborables posterior a la cancelación del lote adjudicado), El postor ganador puede retirar los bienes Adjuntando el SCTR del total del personal que realizara el retiro de los bienes adjudicados.
11	DEVOLUCION DE GARANTIA	(03 días hábiles posterior a la adjudicación)

ANEXO 02

II CONVOCATORIA

SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 01-2024-ADINELSA

CONDICIONES ESPECIFICAS

CONVOCATORIA	SEGUNDA
Ubicación de los bienes y materiales	Av. Prolog. Pedro Miotta N° 421, Distrito de san juan de Miraflores - Lima
Detalle de los bienes y materiales	Generadores, transformadores, turbinas, tuberías a presión, cables y otros materiales eléctricos (acero, fierro, cobre y aluminio)
Peso Neto de los bienes y materiales (01) Lote	147,365.80 Kg. aprox.
Precio base	S/. 487,160.81 soles (no incluye IGV)
Garantía mínima	S/. 48,716.08 soles (no incluye IGV)
Fechas de pago de la Adjudicación	01, 02 hasta el día 03 de abril 2024
N° de cuenta a nombre de la EMPRESA: Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	Banco de Crédito: Cuenta Corriente N° 194-1142470-0-00 CCI: 002-00194-1142470000-90

ANEXO 03

II CONVOCATORIA

SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 01-2024-ADINELSA

DECLARACION JURADA Y OFERTA DE PAGO DEL POSTOR

Lima de marzo de 2024

Señores:

COMITE DE VENTAS

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Presente. -

Referencia: I Convocatoria Subasta Pública Virtual N° 01-2024-ADINELSA

Yo,,
identificado con DNI N°, en calidad de representante legal
..... con RUC N°, con poderes inscritos en la
Partida N° del Registros Públicos....., y con domicilio en
....., declaro bajo juramento
que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad
alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus
empresas u organismos, ni con LA EMPRESA, de acuerdo a lo establecido en la
legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los
representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o
inculcados, en proceso judicial alguno con LA EMPRESA; asimismo, declaro que no son
servidores bajo ninguna modalidad de LA EMPRESA ni tienen relación de parentesco
con ninguno de los funcionarios o servidores de LA EMPRESA, hasta el cuarto grado
de consanguinidad y el segundo de afinidad

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos
cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus
socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,
apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así
como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de
consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración LA EMPRESA se
encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí
representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o
el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que LA EMPRESA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta Pública Virtual de la referencia, convocada por LA EMPRESA.

Asimismo, en representación de la empresa:

.....

Presento por el único lote como **Lote N° 01**, ubicado en el depósito de LA EMPRESA, sito Av. Prolg. Pedro Miotta N° 421, Distrito de San Juan de Miraflores – Lima, la siguiente OFERTA DE PAGO:

Monto de la oferta en cifras: S/(sin incluir IGV)

Monto de la oferta en letras:

.....
..... Soles.

.....
Firma del Representante Legal de la Empresa

ANEXO 04

II CONVOCATORIA

SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 01-2024-ADINELSA

DECLARACION JURADA CONSTATACION FISICA DEL LOTE 01 A SUBASTAR

Yo, identificado con
D.N.I. N°....., a título propio o a nombre de la persona jurídica
.....con RUC N°
..... de la cual soy representante legal y/o en representación de la
empresa.

Declaro haber constatado físicamente el Lote 01 propuesto.

En San Juan de Miraflores, el día de marzo de 2024.

.....
FIRMA,
NOMBRE Y APELLIDOS
N° DNI

ANEXO 05

II CONVOCATORIA

SUBASTA PUBLICA VIRTUAL N° 01-2024-ADINELSA

RELACION DE BIENES Y MATERIALES CONTENIDOS EN EL LOTE 01

LOTE 01			
SECCION	BIENES Y MATERIALES	TIPO DE MATERIAL	PESO APROX. (KG)
1	Cables de Aluminio desnudo en (26) carretes y (5) rumas	Aluminio	12,526.00
2	Equipos varios de centrales hidroeléctricas (turbina, válvula, etc.)	Acero/ferro	10,090.00
3	(5,100) Luminarias , estructuras sillas, estructura de fierros varios	Aluminio/acero	15,845.00
4	(02) Turbinas, (03) Generadores, Grupo Electrógeno, Motor, Tanque	Acero/cobre	10,450.00
5	(32) Rumas Cable de Aluminio Recubierto	Aluminio	14,789.20
6	Gabinete de precisión (grandes, mediano y pequeño) rumas Cable de Aluminio, aisladores	Aluminio/ferro	23,079.10
7	(195) Transformadores	Fierro/acero/cobre	27,100.00
8	Metales variados (Pernos, Anclajes, Otros), (06) Dummy Load	Acero, fierro, cerámico	9,068.00
9	Cables conductores y materiales eléctricos	Aluminio/acero/ferro	3,750.00
10	(67) Transformadores y (14) Reclocer	Fierro/acero/cobre	8,490.00
11	(06) Tableros, (02) juegos Tubería de presión, Rodete de turbina, Generador, Resistencia etc.	Acero/ferro	12,178.50
	RESULTADO TOTAL EN PESO DE 11 SECCIONES		147,365.80